

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma autentica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría acceder al original.

EXPEDIENTE: 2024-PR-026 (2023-PR-020/2022-PR-013/2021-PR-005/2020-0-006)

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR POR LA QUE SE APRUEBA LA PRÓRROGA N° 4 DEL CONTRATO DE SUMINISTRO TITULADO: “SUMINISTRO DE MATERIAL DESECHABLE PARA EL SERVICIO DE ENFERMERÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR” (LOTE 5).

Por Resolución de la Dirección de Gerencia del Hospital Universitario Infanta Leonor, de fecha 21 de abril de 2020 se adjudicó el contrato de suministro titulado: “SUMINISTRO DE MATERIAL DESECHABLE PARA EL SERVICIO DE ENFERMERÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR” (LOTE 5) formalizado por la empresa IZASA HOSPITAL, S.L., NIF: B08438731, con fecha 28 de abril de 2020, con una duración de 12 meses desde el 4 de mayo de 2020 hasta el 3 de mayo de 2021, con posibilidad de prorrogarse por otros 48 meses más.

Con fecha 18 de abril de 2021 fue aprobada prórroga N° 1 del contrato, formalizada en documento administrativo el 28 de abril de 2021, con un plazo de ejecución de 12 meses desde el 4 de mayo de 2021 hasta el 3 de mayo de 2022.

Con fecha 5 abril de 2022 fue aprobada prórroga N° 2 del contrato, formalizada en documento administrativo el 19 de abril de 2022, con un plazo de ejecución de 12 meses desde el 4 de mayo de 2022 hasta el 3 de mayo de 2023.

Con fecha 5 de abril de 2023 fue aprobada prórroga N° 3 del contrato, formalizada en documento administrativo el 14 de abril de 2023, con un plazo de ejecución de 12 meses desde el 4 de mayo de 2023 hasta el 3 de mayo de 2024

Según propuesta de la Supervisora de Enfermería de Recursos Materiales, esta Dirección Gerencia, actuando en nombre y representación del Servicio Madrileño de Salud, en ejercicio de las atribuciones que me han sido delegadas, por Resolución de 13 de septiembre de 2021, del Viceconsejero de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Director General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y de gestión económico-presupuestaria (BOCM número 222, de 17 de septiembre de 2021).

RESUELVE

De conformidad con lo que establece el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) y con lo previsto en el apartado 15 de la cláusula 1 del Capítulo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás disposiciones de aplicación, en virtud de la previsión expresa contenida en el contrato y realizados los trámites preceptivos.

PRIMERO. Aprobar la prórroga N° 4 del contrato de suministro denominado: “SUMINISTRO DE MATERIAL DESECHABLE PARA EL SERVICIO DE ENFERMERÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR” (LOTE 5), que se llevará a cabo por el mismo adjudicatario IZASA HOSPITAL, S.L., NIF: B08438731, en las siguientes condiciones:

Plazo del periodo de prórroga: 12 meses, desde el 4 de mayo de 2024 hasta el 3 de mayo de 2025.

SEGUNDO. Aprobar el gasto para el periodo de prórroga por un importe máximo de OCHOCIENTOS SEIS EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (806,25 €) IVA incluido, según se detalla en el ANEXO I.

Con cargo a la siguiente aplicación económica del Hospital Universitario Infanta Leonor, en las anualidades y cuantías que a continuación se detallan:

PROGRAMA	ECONÓMICA	ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL
312 A	27004	2024	537,50
		2025	268,75

TERCERO. La garantía definitiva constituida inicialmente se aplicará al período de prórroga sin que sea necesario reajustar su cuantía.

CUARTO. Las demás cláusulas y condiciones de ejecución del contrato permanecerán sin variación.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, ante los juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a día de la fecha
LA DIRECTORA GERENTE

Firmado digitalmente por: PANTOJA ZARZA MARIA DEL CARMEN
Fecha: 2024.04.04 08:54

Fdo.: M^a del Carmen Pantoja Zarza.

ANEXO I

LOTE	ORDEN	NEXUS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	B.I.	IVA 10%	IMPORTE TOTAL
5	5.1	100464	Cánula de Guedel N°00, 50mm (Color Azul Oscuro)	89	0,189	16,82	1,68	18,50
	5.2	100465	Cánula de Guedel N°0, 60mm (Color Negro)	259	0,189	48,95	4,90	53,85
	5.3	100466	Cánula de Guedel N°1, 70mm (Color Blanco)	373	0,189	70,50	7,05	77,55
	5.4	100026	Cánula de Guedel N°2, 80mm (Color verde)	1.613	0,189	304,86	30,49	335,35
	5.5	100027	Cánula de Guedel N°3, 90 mm (Color Amarillo)	1.074	0,189	202,99	20,30	223,29
	5.6	100028	Cánula de Guedel N°4, 100mm (Color Rojo)	243	0,189	45,93	4,59	50,52
	5.7	100322	Cánula de Guedel N°5, 110mm (Color Azul Claro)	227	0,189	42,90	4,29	47,19
TOTAL LOTE 5						732,95	73,30	806,25